



CAMARA NACIONAL
DE COMERCIO Y
SERVICIOS DEL
URUGUAY

Gerencia Asuntos Institucionales

Análisis de Presión Fiscal

Presión fiscal respecto al Producto

1. La presión fiscal es la estimación del conjunto de impuestos que pagan anualmente los agentes económicos (personas y empresas) de un país, de forma directa e indirecta, en relación al nivel de actividad de la economía, medido a través de PIB.
2. También se habla de peso del Estado para la sociedad, como otra forma de hacer referencia a la presión fiscal, en definitiva lo que se quiere reflejar a través de estas estimaciones es el porcentaje del PIB que se utiliza para financiar el gasto público.
3. En el caso de que las cuentas públicas presenten un déficit, como es el caso de Uruguay, lo más correcto es medir la presión fiscal, comparando el total de egresos que tiene el Estado en relación al PIB. En definitiva, si los gastos son mayores a los ingresos es claro que a la larga ese déficit se terminará financiando con nuevos ingresos del Estado o con inflación.
4. A continuación se realizarán los cálculos analizando el total de los egresos del Estado en relación al PIB en pesos constantes año 2000, en pesos corrientes y en dólares corrientes.
5. Para determinar el total de los egresos públicos, se van a incluir los egresos del Gobierno Central, de las Intendencias Municipales, del Banco de Previsión Social y el gasto en Inversiones.
6. En el caso de los egresos de las Intendencias se debe aclarar que se contó con información proveniente de la OPP. Los datos son sólo hasta el año 2008, se estimaron los del año 2009 ajustándolos por inflación y a su vez para los años 2000 al 2005 sólo se contó con datos de todas las Intendencias menos la de Montevideo, con lo cual para esos años también se realizó una estimación de los importes manteniendo la proporción de Montevideo en el total, según los datos con que se contaba.
7. El análisis se puede realizar entonces utilizando esta ultima definición de presión fiscal:

$$\text{Presión Fiscal} = \frac{\text{Egresos públicos}}{\text{PIB}}$$

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2014*
PIB en millones de dólares corrientes	22.811	20.893	13.603	12.040	13.688	17.367	19.812	23.958	31.196	31.536	39.402
Gastos Gob. Central +BPS+Inversiones+Intendencias en millones de dólares corrientes	6.918	6.583	4.065	3.391	3.784	4.784	5.562	6.746	8.828	9.512	13.593
Presión fiscal como % del PIB	30,3%	31,5%	29,9%	28,2%	27,6%	27,5%	28,1%	28,2%	28,3%	30,2%	34,5%

* Estimaciones propias en base a proyecciones oficiales

8. Para el año 2009 se obtiene una presión fiscal del 30.2%, lo que significa que la economía destina anualmente 30.2 dólares de cada 100 que agrega, a efectos de financiar al Estado. Este porcentaje ha ido incrementándose año a año a partir del 2005, más allá de las altas tasa de crecimiento del Producto que se han registrado durante ese período.
9. Según el la Ley de Presupuesto Quinquenal para el 2010-2014 el Gasto Primario del Sector Público incluyendo Inversiones ascenderá a 12.313 millones de dólares corrientes en el año 2014.
10. Por su parte, el gasto estimado que las intendencias tendrán en el año 2014 (simplemente ajustando el gasto actual de acuerdo a la inflación oficial proyectada) asciende a U\$S 1.280 millones de dólares.
11. Tomando estas cifras e incorporando las tasas de crecimiento del PIB que consideran las proyecciones oficiales hasta el año 2014 (para el año 2010 se tomó una tasa de crecimiento del 7.8%), para el año 2014 se estima que la presión fiscal ascenderá a un 34.5% del Producto de la economía.

Presión fiscal respecto a la población

12. También es posible analizar otra forma de presión fiscal, más directamente vinculada con los habitantes de un país. En este caso, se considera la evolución de la presión fiscal en términos per cápita, dividiendo al total de los egresos públicos entre el total de la población del país.

$$\text{Presión Fiscal Per cápita} = \frac{\text{Egresos públicos}}{\text{Total Población}}$$

13. Al analizar la presión fiscal per cápita, se busca establecer qué monto de dinero anual destina cada persona de un país a pagar impuestos, tarifas, tasas y otras contribuciones que recauda el Estado para financiar sus gastos.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2014*
Presión fiscal per cápita (pesos corrientes)	25.382	26.506	26.121	28.963	32.890	35.410	40.373	47.612	55.447	64.123	91.323
Presión fiscal per cápita (dólares corrientes)	2.096	1.990	1.229	1.026	1.146	1.447	1.678	2.029	2.648	2.844	3.933
Presión fiscal per cápita (pesos constantes año base 2000)	25.382	25.397	21.961	20.398	21.220	21.821	23.382	25.505	27.534	29.743	32.290

*Estimaciones propias en base a proyecciones oficiales

14. Para el año 2009, una persona destinaba \$ 64.123 al año para pagar los gastos del Estado. En dólares esto equivale a U\$S 2.844 por persona y por año.

15. Si se analizan estas cifras en términos de pesos constantes con año base 2000, se advierte un descenso de la presión fiscal per cápita hasta el año 2003 y un crecimiento ininterrumpido hasta el año 2009. En el total del período 2000-2009, el incremento fue de 17.18%.

16. Se distinguen claramente, pues dos períodos: entre 2000 y 2003, la presión fiscal per cápita en pesos constantes cayó un 19,6%. De 2003 a 2009, en cambio, se incrementó un 45,8%. Solamente en el último año, esta presión fiscal per cápita aumentó un 8.02%

17. Proyecciones: Para el año 2014, la presión global total per cápita se estima en unos U\$S 3.900, lo cual representa respecto al año 2009 un aumento del 38%.

18. La política fiscal óptima de una economía se debe sustentar en un manejo muy cuidadoso del gasto público y en la implementación de reformas a nivel de todas las reparticiones del Estado tendientes a incrementar el ahorro y a mejorar la calidad del gasto.

19. En el caso de Uruguay existe desde hace muchos años, la clara necesidad de llevar adelante reformas concretas respecto a los gastos y estructura del Estado, no sólo en lo que tiene que ver con dimensiones del gasto y reasignaciones del mismo, sino definir una explícita línea de objetivos que se buscará alcanzar con el gasto asignando, para poder realizar un control posterior de estos gastos, analizando los resultados alcanzados. En otras palabras, asignación del gasto basado en resultados.

20. Esta Cámara entiende que no es viable una estrategia por parte del gobierno que implique un aumento del gasto público, financiado con suba de impuestos (recaudación global) o con mayor endeudamiento. Por lo tanto es primordial establecer asignaciones presupuestales, consideradas globalmente, junto con las proyecciones de ingresos fiscales derivadas del crecimiento de la actividad, que supongan una presión fiscal (medida como la relación entre el gasto

público total y el producto bruto interno) decreciente y no creciente como se ha verificado a lo largo de los últimos años

21. Adicionalmente al análisis del nivel de presión fiscal, es necesario realizar un análisis de la **calidad** del gasto que con ésta se financia. Ello está relacionado con el funcionamiento eficiente o no del Estado. En otras palabras, se debe considerar si los ciudadanos reciben adecuados servicios por lo que pagan. El sector privado en definitiva es el que sufre directamente la elevada presión fiscal, sumado a las excesivas regulaciones, recibiendo bienes y servicios públicos que en general no tienen ni precios ni calidad adecuados.
22. El sector privado, pues, termina pagando por partida doble, ya que muchos de los bienes y servicios que debería ofrecer adecuadamente el sector público, en muchos casos, dada la ausencia o mala calidad de los mismos, se deben contratar dentro del ámbito privado, pagando entonces nuevamente.
23. Servicios primarios del Estado como seguridad, justicia, educación, salud, por los que se paga impuestos y contribuciones, deben ser contratados en el sector privado para obtener calidad y cantidad adecuadas.
24. Existe una relación directa entre presión fiscal e **informalidad**. Una elevada presión fiscal lleva a que la informalidad sea rentable por lo cual para combatirla, además de la represión y controles es necesario reducir la carga fiscal (y regulatoria) de la economía: cuanto menor presión fiscal exista, menor será el incentivo de evadir el pago de impuestos.
25. Otro elemento a destacar es que al analizar en forma global la presión fiscal, se está considerando los promedios de la economía. Determinados empresarios pueden decir "yo estoy pagando más de esa cifra que se estima". Esto ocurre por dos razones: primero la presión tributaria está distribuida en una forma diferente entre los distintos sectores o empresas, y en segundo lugar porque los que pagan, aportan por aquellos que no pagan: por quienes evaden.
26. Por último, la Cámara entiende que la política tributaria debe mantener una neutralidad intersectorial. En el caso de las mipymes se puede utilizar ciertos incentivos para que estas empresas entren al circuito formal de la economía, y así adquieran la capacidad suficiente para poder actuar en un mundo competitivo y comenzar a hacer frente a sus obligaciones.

17 de setiembre de 2010